Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 237

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :** 10 / 07 / 13	
Entidad:	**Facultad de Ciencias de la Salud**		
Unidad Compradora (Código SICP)		1042	
ID del Llamado:	249768	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:		**"Mantenimiento de: Generadores, Aire Acondicionado y Edificios"**	
Proveedor:	**ETI ELECTRIDAD & TECNOLOGÍA – OCTAVIO FERREIRO**	**RUC:**	**2.442.839-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los SERVICIOS que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
1	1	**Mantenimiento Grupos Generadores de Energía.**				1	1.661.000		

Cantidad	Descripción de Insumos a ser utilizados	Precio Discriminado
1	· Cambio de fluido refrigerante en el Radiador.	99000
1	· Limpieza general del equipo (interno y externo)	55000
1	· Limpieza exterior de motor con vapor de agua para quitar las grasas y aceites acumulados.	55000
1	· Reajuste de borneras de batería previa limpieza con mezcla de agua y bicarbonato de soda, limpieza con lija de grado fino para terminales y	55000
1	· Limpieza de Radiador con reposición de agua destilada y reposición de anticongelante.	165000
1	· Sustituir el filtro de aceite motor.	165000
1	· Sustituir el elemento o los elementos de filtro de combustible.	110000
1	· Sustituir el aceite motor.	330000
1	· Sustituir el filtro o los filtros de aceite.	99000
1	· Limpiar o sustituir el elemento del filtro de aire.	99000
1	· Limpiar el sistema de ventilación del motor.	99000
1	· Verificación del alternador.	55000
1	· Verificación, puesta en marcha y funcionamiento del equipo.	55000
1	· Garantía de 1 año.	220000

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo Gs.	MONTO Maximo Gs.
2	2	**Servicio de Mantenimiento de Sistema Eléctrico**	UNIDAD	ARIA SERVICIO	Nacional	1	19.507.466	14.000.000	28.000.000

A - TABLERO GENERAL NRO. 1 (Bloque Administrativo, Aulas y Cantina)

1	Tablero Metálico 800x600x300mm	601276
1	Llave TM 3x125A	451940
1	Llave TM 3x100A	457840
1	Llave TM 3x80A	230100
1	Llave TM 3x50A	125670
1	Llave TM 3x40A	102778
1	Llave TM 1x40A	29500
1	Llave TM 1x25A	23838
15	Conductor 1x35mm2 Tipo Nyy - metros	462059
15	Conductor 1x16mm2 Tipo Nyy - metros	227445
15	Conductor 1x10mm2 Tipo Nyy - metros	144609
15	Conductor 1x4mm2 Tipo Nyy - metros	175230
130	Conductor 4x10mm2 Tipo Nyy – metros (Alimentación / Cantina)	3911700
8	Barras de Cobre para 200A(metros)	9440
8	Aislador para Barra de 200 A	207680
15	Terminales Ojal de 35mm2	35400
15	Terminales Ojal de 16mm2	19470
15	Terminales Ojal de 4mm2	10620
3	Riel DIM (metros)	24780
4	Varilla Roscada (metros)	70800
1	Accesorios y materiales menores	5984562

B- TABLERO GENERAL NRO. 2 (Bloque CIM)

1	Tablero Metálico 800x600x300mm	601276
1	Llave TM 3x250A Caja Moldeada	1069080
1	Llave TM 3x125A	451940
1	Llave TM 3x100A	457840
1	Llave TM 3x25A	389400
6	Conductor 1x95mm2 Tipo Nyy - metros	482891
6	Conductor 1x50mm2 Tipo Nyy - metros	250066
6	Conductor 1x35mm2 Tipo Nyy - metros	184816
8	Barras de Cobre para 200A(metros)	9062
8	Aislador para Barra de 300 A	207680
15	Terminales Ojal de 95mm2	148680
15	Terminales Ojal de 50mm2	56640

ETI
RUC: 2.442.839-6
Tel/Fax: 021-576329
info@etipy.com
San Lorenzo - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay

15	Terminales Ojal de 35mm2	35400								
6	Riel DIM (metros)	49560								
6	Varilla Roscada (metros)	106200								
1	Accesorios y materiales menores	2925346								
							TOTAL			28.000.000

SON GUARANÍES: **VEINTIOCHO MILLONES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **30 (treinta) días calendario**

LUGAR DE ENTREGA: **Campus de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 **"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las** multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa		S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	7		0	0	240	10	1	10	28.000.000
							Total:			**28.000.000**

17/07/13

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Octavio Ferreiro Barrios
CI: 2.442.839
Cel: 0981-171495 - 021-576329

Dr. Raúl Humberto Fanego Seitz.
Decano

ETI
RUC: 2.442.839-6
Tel/Fax: 021-576329
info@etipy.com
San Lorenzo - Paraguay